

se di' oportuno aviso al Admino del agua frías, para que con-
do el riego de los baños que se está practicando con otra agua, se
ponga esta en cuba para vegar buena en el día de mañana, y
por ser de presente derecho; publicandose bando inmediatamente
anunciandole a los interesados; a fin de que preparen sus banas
para recibir el agua; advirtiendo que el que no la tenga arregla-
da, no se le rega; parandole el perjuicio que haya lugar por
su descuido.

Acto seguido se tomó en consideración estar ya próxima la
Cosecha de labradores - tación de sementera; y en su virtud por el Sr. Alcaide Corregi-
dor, fueron invitados los Ds. que componen la Municipalidad para
trabaja del Departamento de los granos del Coto de labradores
de esta Villa, quienes entrados aendaron; que desde luego se
publique bando para que los labradores, con preferencia a los mas
pobres, que necesitan granos de este establecimiento, presenten
sus solicitudes en el termino de ocho dias a contar desde
el presente, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de
1792, que dirige y gobierna la Institucion; y que para saber
el numero de fanegas que se les han de repartir, se forme un estado
de los granos existentes en graneros, dejando al cuidado del
Sr. Presidente de esta Corporacion, como Director nato del
establecimiento, que dicte las ordenes oportunas para la ejecución
de este importante asunto. Asi lo dispusieron y firmaron
los S. concurrentes de que certifico

[Signature] Rio Lavarez Morales
[Signature]
 Juan Page Murillo
 Corbalan

P. L. D. A. L.
 Plas. Mayor
 Jefe

Se dio orden de 24 de Noviembre - y En la Villa de Gida a veint...

